



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2019-00818-00
DEMANDANTE: FILIBERTO BARON GOYENECHÉ
DEMANDADO: ALQUIEQUIPOS Y VIAS LTDA, JOSÉ RAUL SARMIENTO GARCÍA y ANA VIVIANA AMAYA MORA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 03 de junio de 2021 publicado en el estado de 4 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Reconózcase y téngase al abogado DARIO ENRIQUE BARRAGAN CAMARGO como apoderado judicial de los demandados ALQUIEQUIPOS Y VIAS LTDA, JOSÉ RAUL SARMIENTO GARCÍA y ANA VIVIANA AMAYA MORA en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Ténganse por notificados por conducta concluyente a los demandados ALQUIEQUIPOS Y VIAS LTDA, JOSÉ RAUL SARMIENTO GARCÍA y ANA VIVIANA AMAYA MORA conforme dispone el inc. 2 del art. 301 del C.G.P.
4. Por secretaria contabilícese el termino de traslado de la demanda, y fenecido el mismo ingrese al despacho para proveer frente a la contestación de la demanda visible a folios 103 a 124 del expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE